



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO
 Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6
 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 20-2023

CLASE DE CONTRATO: Obra civil

CONTRATISTA: EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON
 NIT: 98709197.3

OBJETO: REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES INSTALACIONES Y ADECUACIONES EN: 01 RED ELECTRICA WIFE AULA 05 Y ACOMETIDAS ELECTRICAS AULA 2-2 . ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC:72103300

VALOR: 9,920,000
 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.C.
 PLAZO: 09 Dias

FECHA DE INICIO: 22/11/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/11/2023

ADICIÓN DE TIEMPO NO

ADICIÓN DE RECURSOS: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22/11/2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO celebró el contrato N° 20-2023 con EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON Nit: 98709197.3 cuyo objeto es:

REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES INSTALACIONES Y ADECUACIONES EN: 01 RED ELECTRICA WIFE AULA 05 Y ACOMETIDAS ELECTRICAS AULA 2-2 . ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC:72103300

estableciendo como valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.C.** y como tiempo de ejecución contractual 09 Dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20-2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20-2023 discriminando los pagos, así:

	PARCIALES	FECHA
Valor total contrato	\$9,920,000	
Valor ejecutado	\$9,920,000	
Valor pagado al Contratista	\$9,920,000	
Saldo a favor del contratista*	\$0.00	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20-2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

29/11/2023

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
 Rector(a)
 Cc 8,405,289

EDGAR ANDRÉS PELÁEZ TOBÓN
 Representante legal
 Cc 98.709.197